**(P. de la C. 565)**

**LEY NUM. 10**

**29 DE JULIO DE 2021**

Para denominar la sala de emergencias del Centro Médico de Puerto Rico con el nombre “Dr. Benjamín Rodríguez Cotto”; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Benjamín Rodríguez Cotto nació el 6 de octubre de 1946 en San Juan, Puerto Rico. Sus padres eran Alfredo Rodríguez y Ana María Cotto. Benjamín fue padre de tres (3) hijas: Sharon, Ana Doris y Perla. Al momento de fallecer, estaba casado con Mildred Castro.

Luego de cursar estudios de medicina en España y Santo Domingo, comenzó a trabajar en el Centro Médico como médico de sala de emergencias para la década de los ochenta (80). A comienzos de la década de los noventa (90) se desempeñó como subdirector y director en la principal sala de emergencia de Puerto Rico. Luego pasó a ser el director médico de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y portavoz de la institución con el fin de informar a los medios eventos médicos de interés público. Posteriormente ocupó diversos puestos en la organización como asistente, asesor y director del programa de calidad institucional. En años más recientes se desempeñó como ayudante de los secretarios del Departamento de Salud, coordinando ayuda a ciudadanos y a los municipios. A su vez, apoyaba al programa de control de la rabia y participaba como recurso de peritaje médico en programas de radio y televisión en temas de la salud. El Dr. Rodríguez Cotto, además fue médico de respuesta primaria de emergencias para el Negociado de Emergencias Médicas de Puerto Rico y ocupó la dirección médica de varias salas de emergencias privadas en hospitales comunitarios. En su servicio público alcanzó numerosos premios y reconocimientos entre los que se encuentra el Premio Manuel A. Pérez del Servicio Público en Puerto Rico.

 El Dr. Rodríguez Cotto reflejó en su carácter las más nobles y distinguidas características de una vida cristiana de esas que no fingen la fe, sino que la viven a plenitud. Su mejor carta de presentación fueron sus obras. Pasó por la vida dejando huellas de amor, humildad, alegría y de muchos cuidados para todos. “Bengie” fue grande en calidad de humano y en servicio. Fue ejemplo de bondad, servicio a los demás y desprendimiento de espíritu.

 El Dr. Rodríguez Cotto fue un servidor público de primera, doctor comprometido con su profesión, pero sobre todo con una calidad humana inigualable y un corazón gigante. Además, fue mentor de muchos que reconocían su experiencia y conocimiento.

 Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el preservar, para las posteriores generaciones, el legado de un gran puertorriqueño y que su nombre sea recordado en la principal sala de emergencias médicas en Puerto Rico, lugar donde el Dr. Rodríguez Cotto se distinguió como médico y servidor público, para que su memoria sea un recordatorio de profesionalismo y de excelencia médica.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se denomina con el nombre “Dr. Benjamín Rodríguez Cotto” la sala de emergencias del Centro Médico de Puerto Rico.

Artículo 2.-Se exime de tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo 3.-Se ordena a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) denominar y rotular con el nombre del Dr. Benjamín Rodríguez Cotto la sala de emergencias del Centro Médico de Puerto Rico, según lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 4.-Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.